



DECRETO ALCALDICIO N° 3211

QUILLÓN, 22 JUN 2022

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, de fecha 04 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación y esta Municipalidad, para desarrollar talleres de interculturalidad en establecimientos educacionales, año 2022, aprobado por Decreto Exento MINEDUC N° 502 de fecha 16 de junio de 2022.
2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre traspasos de servicios del sector público a las municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. La Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 del tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, fecha 04 de abril de 2022, suscrito entre el Ministerio de Educación y esta Municipalidad, para desarrollar talleres de interculturalidad en los establecimientos educacionales, que se indican, año 2022. Convenio aprobado por Decreto Exento MINEDUC N° 502 de fecha 16 de junio de 2022, cuyo costo total de acciones conjuntas, asciende a la suma de \$4.600.000.- (cuatro millones, seiscientos mil pesos).

RBD	ESTABLECIMIENTO	APORTE MINEDUC	APORTE SOSTENEDOR
3998-5	Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez	\$ 4.000.000	\$600.000
3999-3	Héroes de Itata		

2. ENCARGUESE al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del programa indicado en el punto precedente, para lo cual la Municipalidad traspasará los recursos en las mismas fechas y montos en que sean transferidos por el MINEDUC. Este departamento lo ejecutará con su RUT: 69.141.401-9 y cuenta contable exclusiva de administración y aplicación de fondos externos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

NSCh/nsch

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DAEM QUILLÓN